



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código GFFT14

FORMATO CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión 1

Fecha 27/07/2022

Bogotá D.C. Abril de 2023

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR (A) DE CONTRATO CERTIFICA:

Que **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., AUTOINVERCOL**, identificado con NIT No. **800.020.006-1**, cumplió a cabalidad con las obligaciones o actividades del contrato No. **184 de 2022**, cuyo objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos. (FORD) así:

PAGO CORRESPONDIENTE A: 1 al 31 de Marzo de 2023

VALOR A PAGAR: 4.605.829,85

FACTURA No.	COMPROMISO PPTAL (RP)	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	SALDO ANTERIOR	VALOR PRESENTE DE PAGO	SALDO DESPUÉS DE ESTE PAGO	TESORERIA		
							FUENTE	RECURSO	VIGENCIA
APV27347	2223	A-02-02-02-008-007	19-10-00 SU	150.146.946,70	1.556.164,41	145.541.116,85	Propios	20	ACTUAL
APV27348		A-02-02-02-008-007	19-10-00 SU		115.084,00				
APV27349		A-02-02-02-008-007	19-10-00 SU		174.413,02				
APV27350		A-02-02-02-008-007	19-10-00 SU		1.600.029,00				
APV27351		A-02-02-02-008-007	19-10-00 SU		670.003,41				
APV27352		A-02-02-02-008-007	19-10-00 SU		490.136,01				
TOTAL				150.146.946,70	4.605.829,85	145.541.116,85			

ACREDITA PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES DE :

certificacion seguridad social abril de 2023

VALOR SEGURIDAD SOCIAL:

Entrada de Almacén No.

(aplica a contratos que involucren entrega de bienes y/o materiales y suministros)

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Superintendencia Nacional de Salud para efectos del valor total a pagar certificado.

Firma Supervisor

Firma Supervisor

Firma Supervisor

Nombre: MERYL ASTRID DEULOFEU VARGAS

Nombre:

Nombre:

Dependencia: GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS

Dependencia:

Dependencia:

SEÑOR SUPERVISOR TENGA EN CUENTA QUE:

Para efectos de la procedibilidad del pago aquí autorizado, usted deja constancia del recibo y verificación de la publicación del Informe de Supervisión en el SECOP, sopena de omisión en su deber de seguimiento y control de la ejecución contractual

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

- Copia de las planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista sobre el periodo que corresponde al pago certificado, el cual fue objeto de verificación documental, por parte del supervisor.
- Factura o documento equivalente.
- Para el primer pago adjuntar copia de RUT y RIT(excepto personas exentas o excluidas) y diligenciado de declaración juramentada para deducción de retención en la fuente y soportes.
- Allegar entrada a almacén (en caso de que sea el pago de bienes y/o materiales y suministros
- Todos los documentos deben ser escaneados y cargados en la plataforma SECOP II y se deberá crear la cuenta por cobrar en esta misma plataforma. Se debe adjuntar el pantallazo correspondiente.
- Pantallazo de la evidencia del cargue de informe de actividades del contratista al SECOP II

Revisó: Oscar Mauricio Ramirez Suarez / Profesional Especializado

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 27347

Fecha de Emisión

2023-04-03

Fecha de

Vencimiento

2023-04-04

Autorización Facturación Electrónica No.18764031839996 del 2022-07-28 al 2023-07-28 desde APV 25001 hasta APV 30000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 07ec5ce62d21b737f5e9e7169c21714b8bb41362773ad7ee1eb92a159077747a1b236053a2d08f4836d0abc310d72271

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Nit/CC : 860062187-4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza Claro

OT: 11908

Vehículo: OJX193-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT

Kms : 138917.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ SOPORTE MOTOR 0	1.00	149,756.30	0.00%	19.00%	149,756.30
PRODUCTO/ SOPORTE TRANSMISION AUTOMATICA 0	1.00	198,500.00	0.00%	19.00%	198,500.00
PRODUCTO/ SOPORTE INFERIOR TRANSFER 0	1.00	210,000.00	0.00%	19.00%	210,000.00
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	36,628.57	0.00%	19.00%	36,628.57
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	33,762.18	0.00%	19.00%	33,762.18
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	26,068.07	0.00%	0.00%	156,408.42
SERVICIO / SOPORTE MOTOR 0	1.00	16,094.12	0.00%	19.00%	16,094.12
SERVICIO / SOPORTE TRANSMISION AUTOMATICA 0	1.00	168,500.00	0.00%	19.00%	168,500.00
SERVICIO / SOPORTE INFERIOR TRANSFER 0	1.00	125,000.00	0.00%	19.00%	125,000.00
SERVICIO / ASEGURAR PROTECTOR LUNA ESPEJO 0	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	120,000.00
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	21,458.82	0.00%	19.00%	21,458.82
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	21,458.82	0.00%	19.00%	21,458.82
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	75,106.72	0.00%	19.00%	75,106.72

Son: Un Millón Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Cuatro pesos Con Cuarenta y Un Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 547,618.48
ITEMS	\$ 628,647.05
EXENTOS	\$ 156,408.42
SUBTOTAL	\$ 1,332,673.95
IVA	\$ 223,490.46
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,556,164.41

Fecha y hora de generación: 2023-04-03 10:50:27. Fecha y hora validación DIAN: 2023-04-03 10:50:32. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-04-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;184-2022;meryl.deulofeu@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 27348

Fecha de Emisión

2023-04-03

Fecha de

Vencimiento

2023-04-04

Autorización Facturación Electrónica No.18764031839996 del 2022-07-28 al 2023-07-28 desde APV 25001 hasta APV 30000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: b9e5388e0c4c4fe9c82c014e6d2ec7bdaa40191128eac97ebe1959ba85602986f6f91e0b1c1bb85a2e14d2a4c9e6413

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Nit/CC : 860062187-4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza Claro

OT: 11916

Vehículo: OJX189-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT

Kms : 150053.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ PLUMILLAS 0	1.00	87,053.78	0.00%	19.00%	87,053.78
SERVICIO / PLUMILLAS 0	1.00	9,655.46	0.00%	19.00%	9,655.46

Son: Ciento Quince Mil Ochenta y Cuatro pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	9,655.46
ITEMS	\$	87,053.78
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	96,709.24
IVA	\$	18,374.76
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	115,084.00

Fecha y hora de generación: 2023-04-03 10:52:26. Fecha y hora validación DIAN: 2023-04-03 10:52:30. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-04-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;184-2022;meryl.deulofeu@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 27349

Fecha de Emisión

2023-04-03

Fecha de

Vencimiento

2023-04-04

Autorización Facturación Electrónica No.18764031839996 del 2022-07-28 al 2023-07-28 desde APV 25001 hasta APV 30000.
Vigencia: 12 meses.

CUFE: 718defcada30df8b0a1f0ef20bf8c631caab64c2ea1d9d0df2f03dd9124c7a8f4e80c0c9069c93dd5bacdbea994c4b8d

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Nit/CC : 860062187-4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza
Claro

OT: 11930

Vehículo: OJX187-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT

Kms: 137565.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ BOMBILLO FAROLA 0	1.00	48,478.15	0.00%	19.00%	48,478.15
PRODUCTO/ LIQUIDO REFRIGERANTE 0	4.00	21,839.50	0.00%	19.00%	87,358.00
SERVICIO / BOMBILLO FAROLA 0	1.00	10,729.41	0.00%	19.00%	10,729.41

Son: Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Trece pesos Con Dos Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	10,729.41
ITEMS	\$	135,836.15
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	146,565.56
IVA	\$	27,847.46
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	174,413.02

Fecha y hora de generación: 2023-04-03 10:54:00. Fecha y hora validación DIAN: 2023-04-03 10:54:04. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-04-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;184-2022;meryl.deulofeu@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799.2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 27350
Fecha de Emisión
2023-04-03
Fecha de
Vencimiento
2023-04-04

Autorización Facturación Electrónica No.18764031839996 del 2022-07-28 al 2023-07-28 desde APV 25001 hasta APV 30000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 995604acfc1260a6535fd4963bf14e52a21ef54e72f3958f1239c3f31aabef7d15278003874ee1488fb2025fc7b1320a

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Nit/CC : 860062187-4
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tel: 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza
Claro
OT: 12196
Vehículo: OJX191-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT
Kms : 154236.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto.	IVA	Total
PRODUCTO / LLANTA 0	2.00	478,175.63	0.00%	19.00%	956,351.26
SERVICIO / LLANTA 0	2.00	67,595.80	0.00%	19.00%	135,191.60
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	94,882.35	0.00%	19.00%	94,882.35
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	1.00	94,882.35	0.00%	19.00%	94,882.35
SERVICIO / DESPINCHE RUEDA 0	1.00	63,254.62	0.00%	19.00%	63,254.62

Son: Un Millón Seiscientos Mil Veintinueve pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	388,210.92
ITEMS	\$	956,351.26
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	1,344,562.18
IVA	\$	255,466.82
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	1,600,029.00

Fecha y hora de generación: 2023-04-03 10:55:26. Fecha y hora validación DIAN: 2023-04-03 10:55:31. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-04-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;184-2022;meryl.deulofeu@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 27351
Fecha de Emisión
2023-04-03
Fecha de
Vencimiento
2023-04-04

Autorización Facturación Electrónica No.18764031839996 del 2022-07-28 al 2023-07-28 desde APV 25001 hasta APV 30000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 81c1a5bbbba7e03b5ac3c8e0dfe952809107a49d3c7d39f06937c08cc58ea0de1064b510369f0f397fa22bc57baad28

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Nit/CC : 860062187-4
Correo : silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tel : 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza
Claro
OT: 12261
Vehículo: OJX190-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT
Kms : 157372.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	36,628.57	0.00%	19.00%	36,628.57
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	33,762.18	0.00%	19.00%	33,762.18
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	26,068.07	0.00%	0.00%	156,408.42
PRODUCTO/ LIMPIADOR PARTES DE FRENO 0	1.00	21,076.47	0.00%	19.00%	21,076.47
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	21,458.82	0.00%	19.00%	21,458.82
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	21,458.82	0.00%	19.00%	21,458.82
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	75,106.72	0.00%	19.00%	75,106.72
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	222,100.84	0.00%	19.00%	222,100.84

Son: Seiscientos Setenta Mil Tres pesos Con Cuarenta y Un Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	340,125.20
ITEMS	\$	91,467.22
EXENTOS	\$	156,408.42
SUBTOTAL	\$	588,000.84
IVA	\$	82,002.57
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	670,003.41

Fecha y hora de generación: 2023-04-03 10:56:50. Fecha y hora validación DIAN: 2023-04-03 10:56:54. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-04-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;184-2022;meryl.deulofeu@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%, Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 27352

Fecha de Emisión

2023-04-03

Fecha de

Vencimiento

2023-04-04

Autorización Facturación Electrónica No.18764031839996 del 2022-07-28 al 2023-07-28 desde APV 25001 hasta APV 30000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: b78a49ee069ab05d4d8af0d76ca57c5de328232e1abe973036e44980c441e9f0dc3b80156f6d45b02ca00badc32eb598

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Nit/CC : 860062187-4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel : 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza Claro

OT: 12389

Vehículo: OJX193-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT

Kms : 138917.00

CODIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dicto	IVA	Total
PRODUCTO/ MANGUERA TERMOFORMADA DE REFRIGERACION 0	1.00	210,000.00	0.00%	19.00%	210,000.00
PRODUCTO/ LIQUIDO REFRIGERANTE 0	2.00	21,839.50	0.00%	19.00%	43,679.00
SERVICIO / CAMBIO DE MANGUERA 0	1.00	38,200.00	0.00%	19.00%	38,200.00
SERVICIO / PURGA SISTEMA DE REFRIGERACION 0	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	120,000.00

Son: Cuatrocientos Noventa Mil Ciento Treinta y Seis pesos Con Un Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	158,200.00
ITEMS	\$	253,679.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	411,879.00
IVA	\$	78,257.01
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	490,136.01

Fecha y hora de generación: 2023-04-03 10:58:57. Fecha y hora validación DIAN: 2023-04-03 10:59:01. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-04-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;184-2022;meryl.deulofeu@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente al primer (1) día del mes de Abril de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 (marzo 1 al 31 del 2023)
CONTRATO No. 184 DE 2022**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., AUTOINVERCOL
Identificación	800.020.006-1
Fecha de suscripción del Contrato	19/12/2022
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos. (FORD)
Plazo de Ejecución	Hasta el 15 de Diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de recursos.
Fecha de Iniciación	Diciembre 21 de 2022
Fecha de Finalización	Diciembre 15 de 2023

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	\$ 164.669.082,06
Valor a pagar marzo del 1 al 31 del 2023	\$4.605.829,85
Valor ejecutado	\$ 8.010.387,30
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$ 152.052.864,91
Porcentaje de Ejecución	7,66%
Porcentaje por Ejecutar	92,34%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES.

Obligación No. 1: Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.


Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha venido cumpliendo con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos dentro del Contrato	Fotografías del taller Autoinvercol que cumple con todos los requisitos mínimos que mencionan en el anexo Técnico.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 2: Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista hizo el debido cumplimiento de las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	Garantías y pólizas correspondientes.	Diciembre 1 al 31 del 2022

Obligación No. 3: Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las actividades descritas en la cláusula 7 en las operaciones secundarias se han cumplido en su totalidad.	Cotizaciones de los mantenimientos y correos electrónicos con su dicha aprobación, que se encuentran en la carpeta digital contractual del Grupo de Recursos Físicos, además las garantías	Marzo del 1 al 31 del 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

	mencionadas en la clausula 17.	
--	-----------------------------------	--

Obligación No. 4: Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizaron los mantenimientos en el taller establecido y con los valores pactados en la oferta inicial y en el acuerdo marco.	Cotizaciones y correo electrónicos.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 5: Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.


Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los Vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud se le han realizado el respectivo mantenimiento en los horarios establecidos en el acuerdo marco.	Cotizaciones y soportes	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 6: Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizo en ese periodo lavados.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 7: Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se ha cumplido a cabalidad la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Cotizaciones y correos.	Marzo del 1 al 31 del 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Obligación No. 8: El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En el mes de Marzo no se verifico la disposición de los repuestos y residuos utilizados por que el supervisor no ingreso a las instalaciones, Se verificaron los certificados avalados por las entidades ambientales, en cuento a residuos utilizados, baterías entre otro.	Certificaciones Ambientales por las entidades responsables.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 9: Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizó en este periodo.	N/A	N/A

Obligación No. 10: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha entregado los vehículos en los términos establecidos.	Cotizaciones con sus soportes de entrega.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 11: El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los mantenimientos preventivos y correctivos se han realizado según las referencias del vehículo	Cotizaciones y correos	Marzo del 1 al 31 del 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Obligación No. 12: Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verifico que el contratista entregara los repuestos originales para el vehículo perteneciente al parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud.	Cotizaciones	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 13: Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista no cobro insumos adicionales necesarios para las distintas actividades de mantenimiento realizadas	Cotizaciones con sus Soportes	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 14: Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los repuestos están acorde al cobro de la mano de obra del mantenimiento y diagnóstico realizado previamente.	Cotizaciones y soportes de entrega.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 15: Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Detalle de las actividades realizadas
--

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El taller cumple con los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación, además cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Registros Fotográficos y perfiles profesionales.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 16: Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista entrega documentos soporte de los mantenimientos realizados, para posteriormente si se presenta un daño con esos mismos elementos se pueda hacer efectiva su garantía.	Cotizaciones y soportes de entrega.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 17: Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.


Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizó en este periodo.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 18: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizo seis solicitudes en cuanto a mantenimiento, y fueron resueltas.	Correos y cotizaciones	No Aplica

Obligación No. 19: Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

Detalle de las actividades realizadas
--

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Ya las tecno mecánicas están al día.	No aplica	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 20: Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista aporto los puntajes de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según el acuerdo marco.	Documentos Soporte de los puntajes.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 21: Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista allego una certificación de la variedad de repuestos nacionales y si llegasen a ser importados cuentan con los permisos de importación y garantías de la misma.	Certificación de la variedad de repuestos.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 22: Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las cotizaciones y ajustes correspondientes.	Cotizaciones y correos	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 23: Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha venido cumplido a cabalidad los ajustes de las cotizaciones de acuerdo a la tienda virtual.	Cotizaciones y correos	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 24: Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.


Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista garantiza la protección de datos y la información de cotización suministrada a las personas autorizadas en los correos institucionales.	Cotizaciones y Correos.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 25: En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista no cuenta con productos de incorporación de Bienes Nacionales por ende no es necesario el RPNB	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 26: En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista no cuenta con productos de incorporación de Bienes Colombianos por ende no es necesario el RPNB	No Aplica	No Aplica

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Obligación No. 27: Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con tres personas para la ejecución del contrato: Julian Rairan, Carolina Aristizabal y Nidya Gonzalez	Correos Electrónicos, Julian Rairan-3102500806, Carolina Aristizabal-3138518863, Nidya Gonzalez-3124548999, autoinvercolasistentetaller@gmail.com.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 28: Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El Contratista suministro la información de manera adecuada a las personas que están involucradas en dicha orden de compra.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 29: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El Contratista suministro la información de manera adecuada a las personas que están involucradas en dicha orden de compra.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 30: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generó a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se presentó daños en este periodo de los vehículos de la	No Aplica	No Aplica

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Superintendencia Nacional de Salud por parte del contratista.		
---	--	--

Obligación No. 31: Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El Contratista cuenta con todos los certificados vigentes ambientales del destino final de todas las partes que se remplazan del vehículo de la Superintendencia Nacional de Salud	Documentos Soporte	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 32: Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con las condiciones exigidas de calidad donde se prestará el servicio	Registros Fotográficos	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 33: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista entrego la información requerida para el pago.	Se evidencia en el informe de pago de Marzo, consolidado.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 34: Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha cumplido con las obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos,	Garantías.	Marzo del 1 al 31 del 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020		
--	--	--

NOTA 1: Forma parte del presente documento el informe de actividades previamente entregado por el contratista el día 03/04/2023 el cual deberá contener como mínimo: 1. Detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes 2. Evidencia de los entregables 3. Balance Financiero.

NOTA 2: Si para el periodo en que se rinde el informe hay productos se deben relacionar, así como la evidencia de su entrega.

NOTA 3: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se deben publicar en la plataforma SECOP II, o en la Tienda Virtual del Estado Colombia, y deben reposar igualmente en el expediente contractual electrónico. Si existen entregables físicos deberán reposar en la carpeta contractual creada por el Grupo de Gestión.

1.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **184 del 2022**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 4,86%

AVANCE FINANCIERO: 4,86% Porcentaje

AVANCE TÉCNICO: 4,86% Porcentaje

2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido o los bienes entregados.
- h) Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

5. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

6. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en: Las evidencias a las obligaciones están en el expediente en medio digital en la carpeta compartida de Recursos físicos

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de Abril de 2023.

Atentamente,

MERYL ASTRID DEULOFEU VARGAS
COORDINADORA GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
Supervisor Contrato 184 de 2022

Elaboró: Juan David Herrera Vasquez/ Profesional Universitario Juan David Herrera V
Revisó: Oscar Mauricio Ramírez Suarez / Profesional Especializado

INFORME DE ACTIVIDADES**INFORME DE SUPERVISION No. 04 (marzo 1 al 31 del 2023)
CONTRATO No. 184 DE 2022****1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	184 del 2022/ diciembre 19 de 2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., AUTOINVERCOL
No. DE IDENTIFICACIÓN	800.020.006-1
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos. (FORD)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15 de Diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de recursos.
FECHA ACTA DE INICIO	Diciembre 21 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 15 de 2023
PRÓRROGA	No Aplica
PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES	01 al 31 de marzo del 2023
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO	Mensual
PAGO No.	4
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 164.669.082,06
ADICIONES (SI APLICA)	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 164.669.082,06
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$ 8.010.387,30
VALOR A PAGAR	\$ 4.605.829,85
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 152.052.864,91
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	7,66%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	92,34%
ESTADO DE LA GARANTÍA	Vigente

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de esta, así como enunciar las evidencias.

OBLIGACIONES.

Obligación No. 1: Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he venido cumpliendo con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos dentro del Contrato	Fotografías del taller Autoinvercol que cumple con todos los requisitos mínimos que mencionan en el anexo Técnico.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 2: Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he cumplido con las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	Garantías y pólizas correspondientes.	Diciembre 1 al 31 del 2022

Obligación No. 3: Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las actividades descritas en la cláusula 7 en las operaciones secundarias se han cumplido en su totalidad.	Cotizaciones de los mantenimientos y correos electrónicos con su dicha aprobación, que se encuentran en la carpeta digital contractual del Grupo de Recursos Físicos, además las garantías mencionadas en la cláusula 17.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 4: Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-

2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizaron los mantenimientos en el taller establecido y con los valores pactados en la oferta inicial y en el acuerdo marco.	Cotizaciones y correo electrónicos.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 5: Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los Vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud se le han realizado el respectivo mantenimiento en los horarios establecidos en el acuerdo marco.	Cotizaciones y soportes	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 6: Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizo en ese periodo lavados.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 7: Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se ha cumplido a cabalidad la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Cotizaciones y correos.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 8: El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En el mes de Marzo no se verifico la disposición de los repuestos y residuos utilizados por que el supervisor no ingreso a las instalaciones, Se	Certificaciones Ambientales por las entidades responsables.	Marzo del 1 al 31 del 2023

verificaron los certificados avalados por las entidades ambientales, en cuento a residuos utilizados, baterías entre otro.		
--	--	--

Obligación No. 9: Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizó en este periodo.	N/A	N/A

Obligación No. 10: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he entregado los vehículos en los términos establecidos.	Cotizaciones con sus soportes de entrega.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 11: El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los mantenimientos preventivos y correctivos se han realizado según las referencias del vehículo	Cotizaciones y correos	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 12: Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he entregado los repuestos originales para el vehículo perteneciente al parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud.	Cotizaciones.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 13: Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de

mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico no he cobrado insumos adicionales necesarios para las distintas actividades de mantenimiento realizadas	Cotizaciones con sus Soportes	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 14: Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los repuestos están acorde al cobro de la mano de obra del mantenimiento y diagnóstico realizado previamente.	Cotizaciones y soportes de entrega.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 15: Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he cumplido con los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación, además cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Registros Fotográficos y perfiles profesionales.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 16: Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he entregado documentos soporte de los mantenimientos realizados, para posteriormente si se presenta un daño con esos mismos elementos se pueda hacer efectiva su garantía.	Cotizaciones y soportes de entrega.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 17: Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de

considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizó en este periodo.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 18: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizo seis solicitudes en cuanto a mantenimiento, y fueron resueltas.	Correos y cotizaciones	No Aplica

Obligación No. 19: Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Ya las tecno mecánicas están al día.	No aplica	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 20: Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que apporto los puntajes de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según el acuerdo marco.	Documentos Soporte de los puntajes.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 21: Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he allegado una certificación de la variedad de repuestos nacionales y si llegasen a ser importados cuentan con los permisos de importación y garantías de la misma.	Certificación de la variedad de repuestos.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 22: Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he venido cumpliendo a cabalidad con las cotizaciones y ajustes correspondientes.	Cotizaciones y correos	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 23: Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he venido cumplido a cabalidad los ajustes de las cotizaciones de acuerdo a la tienda virtual.	Cotizaciones y correos	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 24: Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que garantizo la protección de datos y la información de cotización suministrada a las personas autorizadas en los correos institucionales.	Cotizaciones y Correos.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 25: En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

Detalle de las actividades realizadas		
---------------------------------------	--	--

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que no cuento con productos de incorporación de Bienes Nacionales por ende no es necesario el RPBN	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 26: En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que no cuento con productos de incorporación de Bienes Colombianos por ende no es necesario el RPBN	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 27: Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que cuento con tres personas para la ejecución del contrato: Julian Rairan, Carolina Aristizabal y Nidya Gonzalez	Correos Electrónicos, Julian Rairan- 3102500806, Carolina Aristizabal- 3138518863, Nidya Gonzalez- 3124548999, autoinvercolasistentetaller@gmail.com.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 28: Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he suministrado la información de manera adecuada a las personas que están involucradas en dicha orden de compra.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 29: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
---------------------------------------	--	--

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he suministrado la información de manera adecuada a las personas que están involucradas en dicha orden de compra.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 30: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se presentó daños en este periodo de los vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 31: Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que cuento con todos los certificados vigentes ambientales del destino final de todas las partes que se remplazan del vehículo de la Superintendencia Nacional de Salud	Documentos Soporte	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 32: Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que cuento con las condiciones exigidas de calidad donde se prestará el servicio	Registros Fotográficos	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 33: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que entrego la información requerida para el pago.	Se evidencia en el informe de pago de Marzo, consolidado.	Marzo del 1 al 31 del 2023

Obligación No. 34: Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he cumplido con las obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	Garantías.	Marzo del 1 al 31 del 2023

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista de la **Superintendencia Nacional de Salud**, presento el correspondiente informe de actividades de las obligaciones enunciadas en el numeral 3 del presente y certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. 184 del 2022 y que las actividades relacionadas en el presente informe responden al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual pactados.

Firma del Contratista:


JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal Autoinvercol

Anexos

1. Evidencias o anexos informe actividades contratista

Fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de abril de 2023.